

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Ólvega, a 17 de junio de 2023, siendo las 19:05 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y celebradas el día 28 de mayo de 2023, quienes son expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Municipal.

Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Rubén Jiménez Sánchez, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Sonia Moya Vázquez, D. Ángel Marqués Calvo, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo concurrido la totalidad de los concejales electos queda abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previamente comunicado, del modo siguiente:

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Dando cumplimiento a lo previsto en la legislación electoral y de régimen local se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación. La referida Mesa queda constituida del siguiente modo: D. Pedro Calvo Lumbreras, como Presidente, al ser el concejal asistente de mayor edad, D^a Olmacedo Pérez Hernández, concejala de menor edad y D. Fernando Baila Villar, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, procede a dar lectura a las disposiciones aplicables relativas a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas básicamente en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.- Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales aportadas por los miembros electos con base en las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, las cuales son halladas conformes.



3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.- A fin de tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Halladas conformes las credenciales aportadas y habiendo concurrido la totalidad de los electos, una vez jurado o prometido el cargo, se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros: D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Rubén Jiménez Sánchez, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Sonia Moya Vázquez, D. Ángel Marqués Calvo, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

5º.- ELECCIÓN DEL CARGO DE ALCALDE.- De orden del Sr. Presidente, el Secretario pasa a dar lectura de la normativa aplicable relativa a la elección del Alcalde, contenida en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicitada presentación de candidatos para el cargo de Alcalde a los miembros de las cuatro listas de electos, se presenta como candidata de la lista del Partido Popular D^a Elia Jiménez Hernández, siendo la Concejala que encabeza la misma. La lista de Vox presenta como candidato al cargo de Alcalde a su cabeza de lista, D. Pedro Calvo Lumbreras. Por parte de las listas del Partido Socialista Obrero Español y Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde no se presentan candidatos al cargo de Alcalde.

Se procede a llamar a los Concejales a fin de que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: once.

Votos válidos: once.

Votos blancos: cuatro.

Por D^a Elia Jiménez Hernández se obtienen seis votos.

Por D. Pedro Calvo Lumbreras se obtiene un voto.

Siendo once el número de concejales y seis la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, D^a Elia Jiménez Hernández es proclamada Alcaldesa.

6º.- JURAMENTO O PROMESA DE LA PERSONA ELEGIDA PARA EL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.- Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D^a Elia Jiménez Hernández toma posesión del cargo asumiendo la Presidencia.

Acto seguido tomó la palabra para expresar su agradecimiento a



todos y manifestar la emoción por su reelección como Alcaldesa de Ólvega y el reconocimiento de la responsabilidad que conlleva el cargo.

Manifestó su gratitud a todas las personas que han confiado en ella y su equipo, con respeto a quienes apoyaron a otros grupos políticos y su compromiso de ser la Alcaldesa de todos los olvegueños, como cree haber demostrado.

Agradeció igualmente a los miembros de su partido por su confianza para seguir encabezando la lista y a los compañeros de la Corporación saliente, por su trabajo incansable en beneficio de Ólvega, que no siempre es reconocido.

Felicito a los miembros de la Corporación recién constituida en la confianza de que todos sepan sacar lo mejor de sí mismos en pro del bien de todos los vecinos y de la villa de Ólvega.

Dio asimismo las gracias al personal municipal por su labor que hace posible el desarrollo de los diferentes proyectos y actividades del Municipio.

No quiso olvidar a los miembros de su familia, padres, hermanos, esposo e hijos, como pilar fundamental, a quienes agradeció su apoyo incondicional haciendo que su trabajo sea más fácil.

Igualmente dio las gracias a amigos y demás personas que desinteresadamente muestran su apoyo.

Indicó que la prioridad son las personas, por lo que apuesta por un Ayuntamiento abierto, dialogante, que escuche a todos y anteponga el bienestar de los ciudadanos.

Para afrontar el desafío de liderar este proyecto cuenta con un equipo comprometido con los valores que han venido caracterizando a los olvegueños como son el coraje, la lucha incansable, la constancia y la resistencia, teniendo cabida todo aquel que quiera sumarse.

Expresó que se seguirá luchando para que Ólvega continúe siendo un pueblo próspero, justo, solidario y con oportunidades, un referente a nivel provincial y regional en el que todos tengan su lugar.

Pidió dejar a un lado las discrepancias ideológicas y construir lazos de unión en la difícil tarea de forjar caminos de progreso económico y social.

Concluyó señalando que hoy se ha forjado un compromiso con los vecinos, quienes deben saber que se va a trabajar con ilusión y responsabilidad desde este mismo momento.

Por el Secretario se hace constar que se encuentran a disposición de la Corporación los justificantes de las existencias en metálico depositadas en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, tal y como previene el artículo 36, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:25 horas. De todo lo cual se extiende acta



por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

